

INFORME DEL COMISARIO DE LA EMPRESA SIANO S.A.

Quito, 18 de Abril de 2017

Por medio del presente me permito poner en consideración de la Junta Universal de Accionistas de la EMPRESA SIANO S.A. el estudio, revisión y análisis a los registros contables y estados financieros al 31 de Diciembre del 2016 de conformidad al siguiente detalle.

Revisado el "Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral que incluye otros Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros, las Conciliaciones de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC" a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", de acuerdo a lo determinado en el párrafo 24 de la NIIF 1 y en la sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)".

Los libros contables del mayor general, diarios, egresos, ingresos y balances de comprobación puedo manifestar que se ha efectuado los registros contables de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y sus valores guardan relación con cada uno de los códigos y cuentas contables.

Del mencionado análisis se desprende que existe un total acatamiento a las disposiciones legales reglamentarias y a los plazos previstos en las declaraciones tributarias y a la Superintendencia de Compañías, así como un control interno adecuado que lleva la gerencia general.

Debo indicar además que los libros de Actas y Participaciones se encuentran debidamente controlados, ya que sus registros son puntuales de conformidad con lo que dispone para efecto la Ley.

Para el control del movimiento contable se utiliza un sistema computarizado, que permite obtener registros auxiliares, reportes e informes que sirven para conseguir un mejor control del movimiento interno de las actividades financieras de la empresa.

El presente informe de comisario se realiza exclusivamente para uso de Accionistas, Directorio, la Administración de la EMPRESA SIANO S.A., organismos de control públicos, y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones requeridas.

ING. ELIZABETH CUENCA
COMISARIO
CPA REG. 35475